

empeño de la labor docente y formativa en las Secciones filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para que en representación del Ministerio de Educación Nacional concierte con el Obispo de Santander la prestación de los servicios docentes y formativos en una Sección filial masculina del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santander, que se estableciera en el barrio pesquero de dicha ciudad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 19 de septiembre de 1962 por la que se aprueba el presupuesto de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria para el ejercicio económico de 1962.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado y aprobado en Consejo de Ministros con fecha 10 de agosto último.

Este Ministerio ha resuelto aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria para el ejercicio económico de 1962, por importe de 26.072.577,48 pesetas, en la Sección de ingresos, y 26.032.577,48 pesetas en la Sección de gastos, conforme al detalle que en las mismas figuran, con aplicación desde 1 de enero del año actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 6 del actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Tenerife, por un presupuesto de contrata de 18.875.920,35 pesetas:

Resultando que el acta ha sido autorizada por el notario designado al efecto, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por Construcciones Alcalá, S. A., residente en Madrid, calle de Velázquez, número 23, que se compromete a realizar las obras con una baja del 2,10 por 100, equivalente a 392.194,32 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 18.283.726,03 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a Construcciones Alcalá, S. A., residente en Madrid, calle de Velázquez, número 23, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Tenerife, por un importe de 18.283.726,03 pesetas, que resultan de deducir 392.194,32 pesetas, equivalente a un 2,10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 18.875.920,35, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 18.283.726,03 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma:

6.617.090,81 pesetas para el año 1962 y 11.666.635,22 pesetas para 1963.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 18.690.494,66 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

1962: 6.858.060,37 pesetas.

1963: 11.822.434,29 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 747.036,81 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Primaria por las que se convocan subastas para adjudicar las obras de construcción de catorce viviendas para Maestros en Cuevas de Almanzora (Almería), construcción de tres Escuelas y tres viviendas en Fines (Almería) y construcción de dos Grupos escolares de ocho secciones cada uno y dieciocho viviendas para Maestros en Zarza de Alange (Badajoz).

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a catorce viviendas para Maestros en Cuevas de Almanzora (Almería), tipo V-M-9, por un presupuesto de contrata de un millón novecientas cuarenta y seis mil ciento cuarenta y nueve pesetas con sesenta y un céntimos (1.946.149,61).

La subasta tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 26 de septiembre de 1962 hasta el de 26 de octubre de 1962, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Almería.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de treinta y ocho mil novecientas veintitrés (38.923) pesetas (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario.

El plazo de ejecución de dichas obras es diez meses.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del por ciento, en letras»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de septiembre de 1962.—El Director general, J. Tena.—4.647.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a tres Escuelas y tres Viviendas para Maestros en Fines (Almería), tipo ER-35, por un presupuesto de contrata de seiscientos sesenta y cinco mil doscientas pesetas con cincuenta y ocho céntimos (665.200,58).

La subasta tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 26 de septiembre de 1962 hasta el de 26 de octubre de 1962, a la una de la tarde.